Sesion ord.ª de 15 mayo

En la villa de Calaparra á quince de mayo de mil ochocientos quarenta y ocho: Estando juntos en virtud de citacion antedicha los SS. del Ayt.º Const.l de ella que han concurrido bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, se trató y acordó lo sig.te

Se dió cuenta de los Boletines oficiales de esta Prov.ª de los dias ocho, dia y doce del corr.te mes cincuenta y quatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis; y habiendosen leido, el Ayuntam.to quedó enterado, y acordó el cumpl.to de las ord.s y circulares que contienen

Se vió una orden del Sor. Int.e de once del corr.te en que se previene se de contestacion por el Ayt.º del año pasado mil ocho.s quarenta y siete, sobre la remesa de ciento diez y siete r.s mes que se debe por recargo de la cont.ª territor.l de dho. año, y mediante á que los Ind.s de este Ayunt.º lo fueron tambien en el anterior citado, acordó se conteste á la Srid. que para el dia veinte y ocho del actual se remitirá dha. cantidad si antes no fuese posible

Por el Sor. Presidente se dió cuenta al Ayunt.º de el año anterior mil ochocientos quarenta y siete que son los mismos del actual á excepcion de dos, de la orn. del Sor. Int.e de esta Prov.ª de fha. trece del corr.te en que previene q.e para el veinte y ocho del mismo se entreguen en el Banco los 3384 r.s trece m.s que adeudan por los Consumos de dho. año, bajo la multa de quinientos r.s si no se verifica ó presentan las relaciones de los morosos con los espec.s de apremios, y que